

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320101771* Radicado: 20261320101771 Fecha: 04-08-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., martes 04 de agosto de 2026

Señor (a)
ANONIMO

Correo Electrónico: [REDACTED]

ASUNTO: Respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. (20261120135582 y Bogotá te Escucha (5272522026).

Cordial saludo,

En atención al requerimiento allegado mediante el radicado de la referencia:

“(...) Yo, MARIA ELVIRA ANTOLINEZ RODRIGUEZ, identificada con CC No, 52917647 representante legal de la fundación MISAMIGOSABUELOS con Nit: 902060749-6, por medio del siguiente escrito solicito claridad de la obra realizada en la calle 63c entre la carrera 113 a la 113 b, toda vez que el trabajo solo se realizó en una acera y faltó la otra lo anterior teniendo en cuenta;

1- Que mediante acción popular con No 110013337042-2024-00136-00 y sentencia emitida el día 11 de febrero del 2026 se nos informa a la comunidad del Barrio Laureles Engativá que esta entidad realizaría intervención en los puntos ubicados en la calle 63 c con carrera 113 A a la carrera 113 b. Y la calle 63 b bis entre la carrera 113 A a la carrera 113 b (...)”

Respuesta: Una vez revisado en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se evidenció que el tramo vial de su interés la calle 63 c con carrera 113 A a la carrera 113 b. Y la calle 63 b bis entre la carrera 113 A a la carrera 113 b, se encuentra priorizado por la UAERMV, de acuerdo a lo siguiente:

Tabla No. 1 Localidad: No.10 – ENGATIVA // Unidad de Planeación Local (UPL): ENGATIVA

CIV	PK	EJE	DESDE	HASTA	TIPO MALLA	OBSERVACIÓN
10003919	42889	CL 63 C	KR 113 BIS	KR 113 B	LO	CIV priorizado con actividades de MP / Mantenimiento Periódico E.P.
10003919	42888	CL 63 C	KR 113 BIS	KR 113 B	LO	CIV priorizado con actividades de MP / Mantenimiento Periódico E.P.
10003783	42891	CL 63 B BIS	KR 113 B	S.E.	LO	CIV priorizado con actividades de MP / Mantenimiento Periódico E.P.

Pk_ID: Llave de identificación /**CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial /**SE:** Sin establecer

Los segmentos viales relacionados en la **Tabla No. 1** se encuentran priorizados para la ejecución de actividades de mantenimiento periódico en andén, intervención orientada a recuperar la capacidad funcional y estructural del pavimento conforme a la evaluación técnica realizada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320101771* Radicado: 20261320101771 Fecha: 04-08-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Si bien los segmentos se encuentran priorizados, la programación efectiva de la intervención está supeditada a diversos factores técnicos, presupuestales y administrativos, entre ellos:

- **Disponibilidad de recursos presupuestales:** La ejecución de las intervenciones depende de los recursos financieros asignados a la entidad, los cuales son limitados y deben distribuirse equitativamente entre todas las localidades de la ciudad.

- **Viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado:** La intervención de los tramos viales también está condicionada al estado de las infraestructuras subterráneas, como las redes de acueducto y alcantarillado, que deben ser evaluadas previamente para evitar que la intervención vial se vea afectada por trabajos relacionados con estas redes.

- **Capacidad operativa de la entidad:** Las intervenciones dependen de la capacidad operativa de la UAERMV, que debe garantizar que se cuente con los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para llevar a cabo las obras.

Por consiguiente, en la actualidad se lleva a cabo el proceso de verificación de dichos parámetros por parte de la Gerencia de Infraestructura Urbana, con el fin de integrar este segmento al cronograma de programación de ejecución de obras de la localidad de Engativá durante los meses de agosto y septiembre del año 2026.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 05 / mes 08 / año 2026, y se desfija el “día” 12/ “mes” 08/ “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261320101771 firmado electrónicamente por:	
SERGIO STEVEN RAIAN VEGA	Gerente de Infraestructura Urbana (e) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA sergio.raian@umv.gov.co Fecha firma: 04-08-2026 12:50:35
Revisó:	RONALD LEONARDO ESPINOSA RAMÍREZ - - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - ronald.espinosa@umv.gov.co
 c56ac0af596c19d9536d2f05ce724f3e8ea075185485a8374717d0320479aa67	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320101771* Radicado: 20261320101771 Fecha: 04-08-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Codigo de Verificación CV: 63cf1 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

i